



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 355-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de junio de 2025.

VISTO:

La Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Resolución Decanal N° 106-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2023; Acta de designación de jurado evaluador N° 006-2025, de fecha 19 de junio de 2025; Carta N° 095-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 19 de junio de 2025; con Memorando N° 818-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de junio de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; se aprueba la Inscripción del proyecto de tesis denominado: "Los hábitos alimenticios en las familias del Centro Poblado de Cumanaylla, distrito José María Arguedas, Andahuaylas 2021", presentado por los Bachilleres Janet Juana Alhuay Cartolín y Víctor Merino Sullcapuma, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, docente revisor 1 y Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, docente revisor 2; y nombra al Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, asesor;

Que, con Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, se ratifica la inscripción del proyecto de tesis: "Los hábitos alimenticios en las familias del Centro Poblado de Cumanaylla, distrito José María Arguedas, Andahuaylas 2021", presentado por los Bachilleres Janet Juana Alhuay Cartolín y Víctor Merino Sullcapuma, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; aprueba el cambio de designación de docentes revisores integrado por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, docente revisor 1 y Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz, docente revisor 2; y ratifica al Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, asesor;

Que, con Resolución Decanal N° 106-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Los hábitos alimenticios en las familias del Centro Poblado de Cumanaylla, distrito José María Arguedas, Andahuaylas 2021", presentado por los Bachilleres Janet Juana Alhuay Cartolín y Víctor Merino Sullcapuma, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 355-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de junio de 2025.

Que, mediante Acta de designación de jurado evaluador N° 006-2025, de fecha 19 de junio de 2025, la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, presidido por la Dra. Carmen Quiza Añazco, remite la propuesta de designación de jurado evaluador de informe final (tesis) presentado por los tesisistas Janet Juana Alhuay Cartolín y Víctor Merino Sullcapuma, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, quedando estructurado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos (tesisistas)	Título de informe final de tesis	Asesor	Jurado evaluador	
- Yanet Juana Alhuay Cartolín - Víctor Merino Sullcapuma	<i>"Los hábitos alimenticios en las familias del Centro Poblado de Cumanaylla, distrito José María Arguedas, Andahuaylas"</i>	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Presidente	Dr. José Carlos Arévalo Quijano
			Secretario	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
			Vocal	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

Que, mediante Carta N° 095-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 19 de junio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de los tesisistas Janet Juana Alhuay Cartolín y Víctor Merino Sullcapuma, referido a la designación de jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, con Memorando N° 818-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesisistas)	Título de informe final de tesis	Asesor	Jurado evaluador	
- Yanet Juana Alhuay Cartolín - Víctor Merino Sullcapuma	<i>"Los hábitos alimenticios en las familias del Centro Poblado de Cumanaylla, distrito José María Arguedas, Andahuaylas"</i>	Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	Presidente	Dr. José Carlos Arévalo Quijano
			Secretario	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
			Vocal	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO